



EUSKADIKO HAUTESKUNDE-ARDURALARITZA
AUTONOMIA-ELKARTEKO
HAUTESKUNDE-BATZORDEA
Idazkaria

ADMINISTRACION ELECTORAL DE EUSKADI
JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
Secretario

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL CINCO

En Vitoria-Gasteiz, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día 2 de marzo de 2005, se reúne la Junta Electoral bajo la presidencia de D. Fernando Luis Ruiz Piñeiro y con la asistencia de la vicepresidenta D^a Ana Isabel Rodrigo, de D. Luis Miguel Blanco Domínguez, D^a Garbiñe Biurrun Mancisidor, D. José Antonio Alberdi Larizgoitia, D. Florentino Eguaras Mendiri, D. Jon Larrinaga Zulueta, D. Julio Astudillo Rodrigo, D^a Alicia Ruiz Infante Aguirre, D. José Ramón Bengoetxea Caballero, D. Iñigo Iruin Sanz. Asisten también el Secretario de la Junta, D. Eduardo Mancisidor Artaraz, la delegada de la Administración, D^a Itziar Liceaga Romero, el representante del Censo Electoral, D. Agustín Peña Irala, y los letrados D. Josu Osés Abando y D. Andoni Iturbe Mach.

Abierta la sesión por el presidente, se aprueba por asentimiento el acta de la reunión celebrada el día 19 de octubre de 2004.

A continuación, en relación con los escritos recibidos, la Junta adopta los siguientes acuerdos:

1.- Escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco comunicando la designación de D. Luis Miguel Blanco Domínguez como vocal de la Junta Electoral. (41).

La Junta toma conocimiento.



2.- Renuncia a la condición de parlamentario de D. Gonzalo Machín Esposito. (42).

La Junta toma conocimiento.

3.- Escrito de D. José Riviere Aranda adjuntando escritura notarial designando fedatarios especiales para la iniciativa legislativa popular "Para una carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos". (43).

La Junta toma conocimiento.

4.- Escrito de la Oficina del Censo Electoral (INE) comunicando la designación de D. Agustín Peña Irala como representante de esa Oficina, en sustitución de D. Teodoro Barranco Fernández. (44).

La Junta toma conocimiento.

5.- Proposición no de ley aprobada por el Pleno del Parlamento Vasco relativa a garantizar el voto, y las exenciones de funciones electorales que procedan, a las personas con movilidad reducida. (13).

La Junta acuerda remitir la proposición no de ley del Parlamento Vasco, aprobada el 11 de abril de 2003, a las Juntas Electorales de los Territorios Históricos para su conocimiento y así mismo asumir los criterios expresados en dicha proposición en virtud de sus competencias para unificar los criterios interpretativos de las Juntas Electorales de Territorio Histórico en aplicación e la normativa electoral (art.29 e) de la Ley 5/1990 de 15 de junio.



6.- Escrito del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) comunicando la designación de representante titular y suplente. (45).

La Junta toma conocimiento.

7.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) comunicando la designación de representante territorial y suplente de Araba. (46).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava.

8.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) comunicando la designación de representante territorial y suplente de Gipuzkoa. (47).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

9.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) comunicando la designación de representante territorial y suplente de Bizkaia. (48).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Bizkaia.

10.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) comunicando la designación de administrador general y suplente. (49).

La Junta toma conocimiento.



11.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) elevando consultas en relación con las causas de inelegibilidad previstas en el artículo 4.3b y 4.3e de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco. (50).

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma entiende que el cargo de vocal del Consejo de Administración de una autoridad portuaria, en representación del Estado, no está incurso en la causa de inelegibilidad prevista en el artículo 4.3 b) de la Ley de Elecciones del Parlamento Vasco ("Presidente, Director General o Secretario General, o cualquier otro cargo de libre designación, asimilado a estos, en entidades de derecho público, en organismos autónomos, entes públicos de derecho privado o sociedades públicas estatales o con participación estatal, directa o indirecta") en tanto en cuanto dicha vocalía por carecer de funciones ejecutivas no es asimilable a los puestos directivos citados en la norma.

*Por idéntica razón el cargo de vocal del Consejo de Administración en representación del Ministerio de Fomento de la Sociedad Anónima de capital público Bilbao Ría 2000 (**ver asunto número 42 de este acta**) no estaría incurso en la causa de inelegibilidad del artículo 4.3 b).*

Por otra parte, esta Junta Electoral entiende que el cargo de presidente de una sociedad pública local o de miembro de su consejo de administración, cuando dichos cargos se desempeñan en razón de la condición de alcalde o concejal están incursos en la causa de inelegibilidad prevista en el artículo 4.3 e) ("Presidente, Director General, Gerente o cualquier otro cargo de libre designación de organismos autónomos o sociedades públicas locales de los Territorios Históricos").

La presente resolución se remitirá al representante general que la ha formulado, Sr. Ares Taboada, y a las Juntas Electorales de Territorio Histórico para su conocimiento. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco se ordena la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.



12.- Escrito de Unidad Alavesa comunicando la designación de representante general y suplente. (51).

La Junta toma conocimiento.

13.- Escrito de la representante general de Unidad Alavesa comunicando la designación de representante territorial y suplente de Araba. (52).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava.

14.- Escrito de la representante general de Unidad Alavesa comunicando la designación de representante territorial y suplente de Gipuzkoa. (53).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

15.- Escrito de la representante general de Unidad Alavesa comunicando la designación de representante territorial y suplente de Bizkaia. (54).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Bizkaia.

16.- Escrito de la representante general de Unidad Alavesa comunicando la designación de administrador general y suplente. (55).

La Junta toma conocimiento.

17.- Escrito de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Gipuzkoa comunicando la constitución de esta Junta. (56).

La Junta toma conocimiento.



18.- Escrito de Ezker Batua Berdeak comunicando la del representante general y suplente. (57).

La Junta toma conocimiento.

19.- Escrito de la representante general de Ezker Batua Berdeak comunicando la designación de los representantes territoriales y suplentes. (58).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a las Juntas de los Territorios Históricos.

20.- Escrito de la representante general de Ezker Batua Berdeak comunicando la designación del administrador general y suplente. (59).

La Junta toma conocimiento.

21.- Escrito del Partido Popular comunicando la designación de representante y administrador general y sus correspondientes suplentes. (60).

La Junta toma conocimiento.

22.- Escrito del representante del Partido Popular comunicando la designación de los representantes territoriales y suplentes. (61).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a las Juntas de los Territorios Históricos.



23.- Escrito de la Junta Electoral Central comunicando la resolución en relación a la consulta sobre prórroga de las competencias de las Juntas Electorales del País Vasco constituidas con ocasión del referéndum sobre la Constitución Europea. (62).

La Junta toma conocimiento.

24.- Escrito de la Junta Electoral Central comunicando teléfono y fax a efectos de comunicación durante los fines de semana. (63).

La Junta toma conocimiento.

25.- Escrito de Aralar comunicando la designación de representante y administrador general y sus suplentes. (64).

La Junta toma conocimiento.

26.- Escrito del representante general de Aralar comunicando la designación de representantes territoriales y suplentes. (65).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a las Juntas de los Territorios Históricos.

27.- Escrito del Registro de partidos políticos adjuntando certificación de las formaciones políticas que se encuentran inscritas y en alta. (66).

La Junta toma conocimiento.

28.- Escrito del Partido Carlista de Euskalherria-EKA comunicando la designación del representante general. (67).



La Junta toma conocimiento.

29.- Comunicación de la constitución de la colación electoral Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco-Eusko Alkartasuna (EAJ/PNV-EA). (68).

La Junta toma conocimiento.

30.- Escrito de la Coalición EAJ/PNV-EA comunicando la designación de representante general y suplente. (69).

La Junta toma conocimiento.

31.- Escrito de la representante general de la Coalición EAJ/PNV-EA comunicando la designación de administrador general y suplente. (70).

La Junta toma conocimiento.

32.- Escrito de la representante general de la Coalición EAJ/PNV-EA comunicando la designación de representante territorial y suplente de Araba. (71).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta del Territorio Histórico de Araba.

33.- Escrito de la representante general de la Coalición EAJ/PNV-EA comunicando la designación de representante territorial y suplente de Bizkaia. (72).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a la Junta del Territorio Histórico de Bizkaia.



34.- Escrito de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Bizkaia elevando consulta en relación con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Iurreta sobre el adelanto del sorteo público. (73).

En relación con la petición del Ayuntamiento de Iurreta para adelantar el sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales, la Junta acuerda denegar la petición dados los términos taxativos establecidos en la Ley.

Así mismo, la Junta acuerda comunicar a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Bizkaia, para su traslado a la Junta Electoral de Durango con destino al Ayuntamiento de la Anteiglesia de Iurreta, este acuerdo.

35.- Escrito de la directora de Procesos Electorales adjuntando manual de instrucciones de los miembros de las Mesas electorales así como modelos de impresos de actas electorales. (74).

La Junta aprueba los modelos de actas de constitución, de escrutinio y de la sesión tanto de las Mesas como de las Juntas Electorales de Territorio Histórico, así como el Acta de Proclamación de electos.

En relación con el manual de instrucciones para los miembros de las mesas, la Junta propone las siguientes modificaciones (se citan las páginas de la versión castellana):

- en la página 28 del manual, y en relación con el voto por correspondencia, debería quedar claramente establecido que quien ha solicitado ejercer esa modalidad de voto no puede votar en la mesa, incluso si no ha hecho posteriormente uso del voto por correo. En tal sentido, se propone eliminar el inciso "ya que los electores sólo podrán votar una sola vez", y sustituirlo por "en ningún caso".

- en la página 30, en relación con las certificaciones censales específicas, se debe indicar que se puede aportar los originales o copias compulsadas por el ayuntamiento de la localidad o las Juntas Electorales de zona.



36.- Fax remitido por la Junta Electoral del Territorio Histórico de Gipuzkoa comunicando la constitución de la coalición electoral Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco/Eusko Alkartasuna/Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos (EAJ-PV/EA/EA-Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos). (75).

La Junta toma conocimiento y así mismo acuerda solicitar de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Guipúzcoa que comuniquen las identidades del representante general y suplente de la coalición así como la del administrador y suplente.

37.- Información del Instituto Nacional de Estadística sobre consulta del censo electoral. (76).

La Junta toma conocimiento.

38.-Escrito de Izquierda Republicana en relación con la aplicación de la ley de igualdad entre hombres y mujeres a las candidaturas. (77).

La Junta, previa deliberación y por votación de ocho de sus miembros a favor y tres en contra adopta el siguiente acuerdo:

La Junta Electoral, por mayoría, considera que la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres, surte su eficacia en el presente proceso electoral, porque éste es justamente el objetivo de la norma, y en consecuencia las candidaturas, cuyo plazo de presentación aún no ha comenzado, deberán adecuarse a lo dispuesto en el nuevo apartado 4 del artículo 50 introducido por la referida Ley.

La presente resolución se remitirá al representante general que la ha formulado, Sr. Rodero Carretero, y a las Juntas Electorales de Territorio Histórico para su conocimiento. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco se ordena la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.



39.- Escrito del representante general del Partido Carlista de Euskalherria comunicando la designación de suplente del representante general y administrador general y suplente. (78).

La Junta toma conocimiento

40.- Escrito de Euskaldunia comunicando la designación de representante general y territoriales y suplentes. (79).

Al establecer el artículo 49.1.a) de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco, que sólo pueden concurrir a las elecciones los partidos políticos inscritos en el Registro , y no estando Euskaldunia inscrito en el mismo, la Junta ha acordado no admitir la representación que se pretende.

41.- Escrito del Partido Antitaurino contra el Maltrato Animal comunicando la designación de representante general y suplente. (80).

La Junta toma conocimiento

42.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra elevando consulta en relación con la causa de inelegibilidad prevista en el artículo 4 b) de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco. (81).

Ver acuerdo adoptado en el asunto número 11

43.- Escrito de Batasuna comunicando la designación de representante general y suplente. (82).

Al establecer el artículo 49.1.a) de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco, que sólo pueden concurrir a las elecciones los partidos políticos inscritos en el Registro, y no estando Batasuna inscrito en el mismo, la Junta ha acordado no admitir la representación que se pretende.



44.- Escrito del Partido Obrero Socialista Internacionalista comunicando la designación de representante general y suplente. (83).

La Junta toma conocimiento

45.- Escrito del representante general del Partido Obrero Socialista Internacionalista comunicando la designación de administrador general y suplente. (84).

La Junta toma conocimiento

46.- Escrito del representante general del Partido Carlista de Euzkalerria comunicando la designación de representantes territoriales. (85).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a las Juntas de los Territorios Históricos.

47.- Escrito de Izquierda Republicana comunicando la designación de representante general y suplente. (86).

La Junta toma conocimiento

48.- Escrito del representante general de Izquierda Republicana comunicando la designación de representante territorial y suplente de Gipuzkoa. (87).

La Junta toma conocimiento y acuerda su remisión a las Juntas de los Territorios Históricos.

49.- Escrito del Partido Humanista comunicando la designación de representante general y suplente. (88).



La Junta toma conocimiento

50.- Escrito del representante general de Unidad Alavesa comunicando la apertura de cuenta. (89).

La Junta toma conocimiento

51.- Escrito del Partido Comunista de las Tierras Vascas comunicando la designación de representante general y suplente. (90).

La Junta toma conocimiento

52.- Recurso del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra en relación con la campaña sobre "Gestión del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco (91) y 53.- Recurso del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra en relación con la campaña sobre el proyecto de ley del Suelo del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (92).

La Junta considera que los hechos expuestos en la denuncia no pueden darse por probados y en tal sentido acuerda dirigirse a los Departamentos concernidos para ponerlos en su conocimiento la denuncia presentada e indicarles que, de ser ciertas, tales campañas de publicidad durante el proceso electoral no se ajustan a la legislación ni a la doctrina de la Junta Electoral Central, por lo que deberían suspenderse inmediatamente.

Finalmente, se acuerda pedir a dichos Departamentos que informen de las campañas de publicidad que vienen realizando en los distintos medios de comunicación desde el día 22 de febrero de 2005.

54.- Escrito de Aukera Guztiak comunicando la designación de representante general. (93).

La Junta toma conocimiento



55.- Certificación de la Subsecretaría de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior acreditativa de la cancelación de la inscripción registral del partido político Batasuna. (94).

La Junta toma conocimiento

Fuera del orden del día la Junta acuerda dirigirse al ayuntamiento de Villajoyosa para testimoniarle su repulsa por el último atentado de ETA y su solidaridad con todos los vecinos del municipio.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Eduardo Mancisidor Artaraz

Fernando Luis Ruiz Piñeiro